

## Trámite: Solicitud de Equivalencias

Fechas de presentación de equivalencias:

Sin excepción

1º cuatrimestre: hasta el 1 abril

2º cuatrimestre: hasta el 1 de septiembre

Los y las estudiantes que necesiten solicitar tramitar equivalencias de materias cursadas en otras instituciones o carreras deberán seguir los siguientes pasos:

1. Presentar el/los programas de las materias que ha cursado y aprobado en otra institución y que solicitan sean evaluados para reconocerlos como equivalentes a los pertenecientes las instancias curriculares pertinentes que se dictan en el P.E.I o P.E.P de esta institución.
2. Los programas deberán estar foliados (numeradas las hojas) y autenticados por la institución donde fueron aprobados y acompañados de un certificado analítico de aprobación de la/s materia/s, con la calificación y fecha de aprobación, debidamente legalizado.  
Los programas que se evaluarán para la equivalencia no podrán exceder los 10 años de antigüedad.
3. [Presentar la solicitud dirigida a la Regente, Andrea Rattin, en la cual se deberá nombrar todas las materias que solicita para el reconocimiento de equivalencias.](#)
4. Presentar toda la documentación requerida en la bedelía del profesorado.
5. Duración del trámite: 30 días aproximados.
6. El/La estudiante deberá seguir concurriendo en forma regular a clase, cumplimentando todos los requisitos de la cátedra, hasta que se le comunique la resolución de las equivalencias.

### Información Importante:

- Para otorgar la equivalencia la carga horaria de origen debe ser igual o mayor a la carga horaria del espacio curricular solicitado.
- Se realizará el análisis del programa presentado según el enfoque y desarrollo del mismo realizado por el profesor/a que dictó la instancia curricular aprobada.

- No se otorgarán equivalencias automáticas de planes de estudios anteriores o sólo por coincidencia del nombre de la materia aprobada en otras carreras.
- La equivalencia de una instancia curricular puede ser otorgada con la presentación de varios programas que incluyan y completen las temáticas de la instancia solicitada.
- No se considerarán programas que se presenten con datos incompletos; deben tener, además de la autenticación por la institución que lo extendió: nombre de la instancia, profesor que la dictó, duración de la misma (anual, cuatrimestral, horas cátedras), alcances de la materia (fundamentación, objetivos o expectativas de logro), contenidos, bibliografía obligatoria para el estudiante y formas de evaluación para la aprobación
- Las fotocopias que se presenten deben ser claramente legibles en todas sus partes.
- La equivalencia de contenidos se determina en comparación con los documentos curriculares que fundamentan el actual Plan de Estudios de los Profesorados de Formación Docente. Por lo tanto, previo al pedido de equivalencia, el estudiante debe consultar dichos documentos, así podrá verificar la relación existente entre el /los programa/s que presenta y la instancia curricular sobre la que solicita la equivalencia.
- Para el otorgamiento de equivalencia en las instancias con formato de Seminario se tendrán en cuenta los contenidos estudiados en el programa y las formas de producción y la evaluación del trabajo presentado.
- Por la unidad *Nuevas tecnologías* no se otorga equivalencia; el estudiante que considere que domina los conocimientos exigidos tiene la opción de rendir un examen de aprobación sin obligación de cursada previa.
- El otorgamiento o no de las equivalencias es resuelto por cada coordinación previa consulta a docente, en consulta con profesores especialistas en el dictado de cada una de las instancias solicitadas.